

DIRECTIVA N° 079-2012-DGP-DRSET/GOB.REG.TACNA

CELEBRACION DEL DIA DE LA BIBLIOTECA ESCOLAR COMO CENTRO DINAMICO DEL APRENDIZAJE

1.- FINALIDAD

La presente Directiva tiene por finalidad normar y orientar la organización, ejecución y evaluación de las actividades en las instituciones educativas públicas y privadas con motivo de celebrarse el próximo 10 de noviembre el “Día de la Biblioteca Escolar” en el ámbito de la Dirección Regional de Educación de Tacna.

2.- OBJETIVOS

Objetivo General:

Promover y difundir las actividades programadas con motivo de celebrarse el “Día de la Biblioteca Escolar” en el ámbito de la Dirección Regional de Educación Tacna.

Objetivos Específicos:

- *Resaltar la importancia de la biblioteca escolar como servicio de apoyo y el elemento integrante del proceso educativo.*
- *Incentivar el hábito de la lectura y estimular el interés por el estudio y la investigación.*
- *Promover en los docentes y estudiantes de los diferentes grados la adecuada utilización de la biblioteca escolar.*
- *Poner al alcance de los miembros de la comunidad una variedad de recursos y de servicios que abran posibilidades de autoeducación.*

3.- BASE LEGAL

- *Ley N° 28044, Ley General de Educación*
- *Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización*
- *Ley N° 278673, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales*
- *Ley N° 28628 y D.S.N° 004-2006-ED Ley y Reglamento que regula la participación de las Asociaciones de Padres de Familia en las Instituciones Públicas*
- *R.M. N° 0440-2008-ED- Que aprueba el documento de Diseño Curricular Nacional de Educación Básica Regular.*
- *D.S. N° 011-2012-ED Reglamento de la Ley General de Educación 28044*
- *R.M N° 0622-2011-ED. Directiva para el Desarrollo del Año Escolar 2012 en la Instituciones Educativas de Educación Básica y Técnico Productiva.*
- *Plan Anual de Trabajo 2011 - Programa Integral de Nutrición DGP y UGEL.*

4.- ALCANCES

- *Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna*
- *Dirección de Gestión Pedagógica de la DRSET*
- *Unidades de Gestión Educativa Local de Tacna, Tarata, Candarave y Jorge Basadre.*
- *Direcciones de Instituciones Educativas Públicas y Privadas de Primaria y Especial - Nivel Primario*

5.- DISPOSICIONES GENERALES

- *La Dirección Regional de Educación de Tacna a través de la Dirección de Gestión Pedagógica y Direcciones de las UGEL, son los responsables de organizar, ejecutar, evaluar y adoptar las estrategias institucionales más convenientes para el desarrollo de las actividades por el “Día de la Biblioteca Escolar” resaltando su importancia dentro del proceso educativo.*

- Los Coordinadores de RED, Directores (as), docentes y miembros de las comisiones son los responsables de promover, coordinar y asegurar la aplicación y ejecución de la presente directiva.

6.- DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

- Las Instituciones Educativas públicas y privadas están en la obligación y responsabilidad de ejecutar actividades programadas por el "Día de la Biblioteca Escolar".
- Los Directores, Coordinadores (as) de Redes y los miembros de las comisiones son los responsables de generar espacios de sensibilización a nivel de la institución educativa promoviendo la organización y ejecución de las siguientes actividades sugeridas a desarrollarse del 8 al 23 de noviembre:
 - Conferencia, paneles, charlas, sobre temas relacionados con la biblioteca escolar, el libro y la lectura.
 - Concurso literario y/o musical.
 - Concurso de periódico mural, con temas relacionados a personajes que han destacado en la promoción de la biblioteca escolar en nuestro medio.
 - Concurso de las obras más leídas
 - Exposición de textos elaborados por los estudiantes.
 - Ambientación de la biblioteca por los estudiantes, docentes y padres de familia
 - Charlas Educativas, dramatizaciones
 - Difusión radial "Escuela del Aire"
 - Considerar dentro de la planificación de sus sesiones de aprendizaje contenidos relacionados a buen uso de las bibliotecas escolares.

7.- DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- El cumplimiento de la presente directiva es de responsabilidad de los Especialistas responsables del Plan Lector de las UGEL, Coordinadores de RED, Director de la Institución Educativa quienes se encargarán de ejecutar las actividades correspondientes.
- Los Directores y docentes que participen en las actividades se harán acreedores de una resolución de felicitación otorgada por la DRSET, previa presentación de informe documentado y con evidencias.
- Los Especialistas responsables del Plan Lector verificarán el cumplimiento de la presente directiva, y elevará un informe evaluativo a la DRSET.
- Los aspectos no contemplados en la presente directiva, serán resueltos por la Dirección de Gestión Pedagógica en coordinación con la Unidad de Gestión Educativa Local respectiva.

Tacna, noviembre del 2012

GOBIERNO REGIONAL DE TACNA



MAGDA CANDELARIA PORTUGAL COPAJA
 DIRECTORA REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACIÓN
 TACNA